



**Juezas y Jueces
para la Democracia**



AL MINISTERIO DE JUSTICIA

En Madrid, a once de febrero de dos mil veintiuno.

En el día de hoy se han difundido algunas noticias que indican que el personal de Justicia no ha sido incluido entre los grupos prioritarios de vacunación (trabajadores de servicios esenciales) en la actualización del documento de Estrategia Nacional de vacunación.

La semana pasada, en la reunión de seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial sobre salud y prevención de riesgos, fuimos informados por los representantes del Ministerio Justicia de que el Ministerio de Sanidad definiría los grupos de vacunación, así como que se estaba estudiando la forma en que el personal de Justicia debía ser incluido en ellos, en todo caso con una visión de conjunto. También se nos dijo que, además del criterio del carácter esencial del servicio prestado, se atendía también al nivel de exposición al riesgo.

En esa reunión se pidió desde las asociaciones judiciales una información clara para toda la Carrera Judicial, asumiendo la representante del Ministerio de Justicia el compromiso de facilitarla tan pronto dispusiese de ella.

Desde ese espíritu de transparencia y dado el interés que este asunto tiene para nuestros asociados, así como para los miembros de la Carrera Judicial en general, es por lo que SOLICITAMOS que, a la mayor brevedad posible, se nos facilite información sobre los siguientes extremos:

- 1º- Si se ha definido ya el grupo de vacunación en el que será incluido el personal de Justicia.
- 2º- Si se ha tenido en cuenta el carácter esencial de la actividad judicial para la determinación del grupo de vacunación en que ha de quedar incluido dicho personal.
- 3º- Qué criterios o elementos se han valorado para determinar el nivel de exposición al riesgo como criterio relevante para la inclusión en uno u otro grupo de vacunación.
- 4º- El calendario previsto de vacunación para el personal de Justicia, aun aproximado.

En el caso de que aún no se haya determinado el grupo de vacunación en el que será incluido el personal de Justicia, SOLICITAMOS que desde el Ministerio de Justicia se adopten las medidas oportunas para que a la hora de efectuar tal determinación se tenga en cuenta debidamente el carácter esencial de la actividad judicial, sin perjuicio de las diferencias que puedan derivarse de los distintos niveles de exposición al riesgo.

Atentamente,

Asociación Profesional de la Magistratura
Asociación Judicial Francisco de Vitoria
Juezas y Jueces por la Democracia
Foro Judicial Independiente